



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

18232 Convenio urbanístico. Expte. GERP2011/2.

Con fecha 13 de julio de dos mil doce, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y D. Ricardo Crespo Castrillo en representación de Promotora Urbana de Cartagena, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 4.2 del P.E.R.I. de Los Belones, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de septiembre de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.